

## Editorial

## Comenzamos un nuevo período. Nueva Junta Directiva de la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular 2016-2018



## The beginning of a new period. Spanish Society of Thoracic-Cardiovascular Surgery Boards of Directors. 2016-2018

Tomas Centella Hernández

Presidenta de la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular, Presidenta de la Comisión Nacional de Cirugía Cardiovascular, Hospital Ramón y Cajal, Madrid, España

Desde el Congreso Nacional de nuestra Sociedad celebrado en Madrid el pasado mes de junio, esta nueva Junta Directiva ha comenzado su andadura. Desde aquí quiero en primer lugar agradecer, en nombre de todos los socios, a los miembros de las Juntas Directivas anteriores, el esfuerzo, la ilusión, la dedicación y los logros conseguidos hasta ahora. Cada vez que empieza un nuevo período son muchas las ideas, infinitos los proyectos, pero sobre todo se renueva la ilusión de seguir trabajando e intentando en todo momento no defraudar la confianza que todos vosotros habéis depositado en el equipo que durante 2 años trabajaremos como parte visible de nuestra Sociedad.

Estamos inmersos en un proceso de cambio en muchos de los pilares que hasta ahora considerábamos bien asentados en nuestra estructura y que van a exigir de nuestra parte una buena dosis de adaptación. Teniendo en cuenta el avance producido en los últimos años, se han definido varias líneas estratégicas en las que se van a centrar mayoritariamente nuestros esfuerzos, algunas de las cuales quisiera avanzar en estas líneas.

### El intercambio del conocimiento

La colaboración con otras sociedades científicas e instituciones posibilitan el intercambio de información formativa e investigadora, y permiten una mayor presencia de los profesionales en diferentes foros, lo que contribuye a facilitar los objetivos de nuestra Sociedad. Son varios los acuerdos alcanzados durante los últimos años con asociaciones afines tales como la Sociedad Española de Cardiología, la Sociedad Sudamericana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, la Sociedad Española de Cardiología Pediátrica y Cardiopatías Congénitas o la Sociedad Española de Infecciones Cardiovasculares. Fruto de esta colaboración se han elaborado documentos de consenso que permiten a nuestra Sociedad posicionarse en áreas de interés conjunto.

Durante este período continuaremos con esta política de colaboración: por una parte, dotando de contenido los acuerdos ya existentes mediante programas concretos y, por otra, promoviendo nuevos acuerdos no solo con asociaciones científicas sino también mediante convenios entre nuestra revista CIRUGÍA CARDIOVASCULAR y otras publicaciones afines que permitan incrementar la difusión y visibilidad de nuestra revista.

### La formación como instrumento de calidad

Uno de los objetivos común a todas las sociedades científicas lo constituye el apartado de formación. En este sentido, nuestra Sociedad se enfrenta a nuevos retos durante los próximos años:

- El nuevo programa de formación de especialistas, ya aprobado por el Consejo Nacional de Especialidades, y pendiente de los últimos trámites administrativos, en base al RD 639/2014 de 25 de julio, supondrá una adaptación a los estándares internacionales que obligará a nuestras unidades a realizar un esfuerzo de cambio tanto en la filosofía de la docencia posgraduada en sí misma, como en la implementación de nuevas herramientas que permitan a nuestros futuros especialistas la adquisición de las competencias incluidas en el ámbito de nuestra especialidad.

Estos programas introducen el concepto de adquisición de competencias, término que se define como la combinación de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para llevar a cabo una función en un contexto determinado, según los estándares del momento. Esta forma de plantear la formación nos acerca a los países de nuestro entorno y nos exige un cambio de mentalidad, tanto en la forma de concebir el progresivo entrenamiento en nuestro campo como en su evaluación continua mediante instrumentos específicos.

La introducción de nuestro nuevo programa de formación obligará a la reacreditación de las unidades docentes en base a nuevos criterios que deberán ser definidos antes de la entrada en vigor del mismo y en los que la SECTCV a través de sus representantes en la Comisión Nacional de Cirugía Cardiovascular tendrá un papel relevante.

- La SECTCV continuará patrocinando los cursos de residentes que hasta ahora constituyen parte importante de la actividad formativa de nuestra especialidad. Estos cursos además de proporcionar al especialista en formación una actualización de conocimientos, permiten un intercambio de experiencias de todo punto útil para la progresiva capacitación de nuestros residentes. Esta Junta Directiva ha comenzado a trabajar en el aumento de la oferta formativa en nuevas áreas de aprendizaje que irán dirigidas a complementar el programa de la especialidad mediante acuerdos para la formación en cirugía experimental y simuladores, indispensables como punto de partida en todo proceso de iniciación quirúrgica en el momento actual.
- La formación continuada de nuestros especialistas constituirá un punto fundamental en el trabajo de la próxima Junta Directiva. En estos meses hemos comenzado la preparación de programas

Correo electrónico: [centellato@telefonica.net](mailto:centellato@telefonica.net)

<http://dx.doi.org/10.1016/j.circv.2016.10.002>

1134-0096/© 2016 Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

monográficos en áreas de interés y en diferentes modalidades que incluirán tanto la organización de cursos patrocinados por la SECTCV presenciales, como la puesta en marcha de nuevas modalidades a través de plataformas *on-line* que permitirán profundizar en el conocimiento específico de temas monográficos.

### **Acreditaciones y reacreditaciones. En definitiva: la mejora continua**

En los últimos años desde la SECTCV se ha venido trabajando en el proceso de acreditación de actividades formativas. Si bien es cierto que desde el año 2011 las competencias en materia de acreditación están atribuidas a las comunidades autónomas, son muchas las voces que se alzan a favor de que los profesionales tengan un papel más relevante en las comisiones de formación y que la participación de las sociedades científicas permita homogeneizar los requisitos y pondere la calidad de estas actividades. Con este objetivo, la mayoría de las sociedades científicas, entre ellas la nuestra, durante los últimos años han establecido criterios que adjudican un número de créditos a aquellos cursos o congresos que así lo soliciten. Recientemente y, dando respuesta a una demanda creciente, se ha desarrollado el programa de acreditación de la actividad de las unidades asistenciales, mediante la certificación de su actividad. Estas actividades han sido el inicio de un proceso más ambicioso que desarrollaremos en los próximos años, ya que debemos dar un paso más en la acreditación de nuestras unidades asistenciales, estableciendo los estándares de calidad exigibles para este reconocimiento.

La acreditación de la formación continuada, con sus luces y sombras, recogida en la ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, debe entenderse como un núcleo fundamental en el proceso de desarrollo continuo en la carrera profesional de un especialista. La próxima entrada en vigor de la obligatoriedad de la reacreditación de los profesionales en la Unión Europea ha puesto a trabajar a diferentes instancias tales como la Organización Médica Colegial, y a las sociedades científicas para establecer criterios que permitan la obtención del reconocimiento periódico de los profesionales sanitarios. En este sentido, la Organización Médica Colegial ha establecido la Validación Periódica de la Colegiación, en la que los colegios de médicos evalúan y reconocen la buena praxis profesional, el adecuado estado psicofísico y el desarrollo profesional continuo de los médicos para el ejercicio de la profesión.

Las sociedades científicas deben exigir un papel fundamental en la reacreditación de los especialistas, ya que resulta imprescindible la participación de los profesionales en este proceso para garantizar la validez de los criterios científicos y conseguir una utilidad real que alcance los objetivos finales, en definitiva: la mejora de la seguridad del paciente y la calidad de los servicios prestados.

Es por ello que durante este período se elaborarán los criterios y se pondrá en marcha la reacreditación periódica de nuestros especialistas en su desempeño profesional en base a los estándares de calidad que exige nuestra práctica diaria.

### **Los grupos de trabajo**

Constituyen la expresión de nuestra realidad diaria y permiten profundizar en el conocimiento de áreas concretas de nuestra especialidad. Resultan imprescindibles para la elaboración de documentos que recojan las guías en base a la auténtica realidad de nuestro entorno.

Para dar una mayor visibilidad al esfuerzo que hasta ahora nuestros compañeros vienen desarrollando, así como para potenciar la creación de nuevos grupos de estudio, tales como los centrados en la patología congénita, vascular y coronaria entre otros, se ha

creado la Comisión Responsable de los Grupos de Trabajo, recogida en nuestros estatutos, y que se responsabilizará de dar apoyo y seguimiento a las actividades de cada uno de ellos, promoviendo la publicación de sus registros y de documentos que ayuden a mejorar nuestra práctica clínica.

### **Un nuevo concepto de financiación**

A nadie se nos escapa que una sociedad científica solo puede sobrevivir si cuenta con unos fondos suficientes para llevar a cabo los proyectos que todos demandamos. La contribución de las empresas/entidades colaboradoras constituye un apoyo indispensable para la consecución de los fines formativos y científicos de nuestra Sociedad. Es por ello que la entrada en vigor del Código de Buenas Prácticas a partir de enero de 2018 va a determinar un cambio sustancial en las formas de financiación de las sociedades. El contacto directo entre la industria y los profesionales tal y como lo entendemos hasta ahora, sufrirá un proceso de transformación progresiva que va a abrir paso a un nuevo modelo de colaboración. Este proceso exige una adaptación por parte de nuestra Sociedad que nos obligará a asumir gran parte de la organización de cursos y congresos para vehicular, entre otras, las aportaciones a los socios en materia de becas para asistencia a eventos formativos relacionados con nuestra especialidad. No podemos olvidar que otra importante fuente de ingresos de nuestra sociedad la constituyen los congresos, por lo que van a ser necesarias importantes modificaciones tanto en el Reglamento de Congresos como en los Estatutos Vigentes, que afrontaremos buscando en todo momento la máxima participación de todos vosotros.

### **Los registros, nuestra imagen y nuestra verdad**

En este número de la revista se publica el Registro de Actividad de la SECTCV correspondiente al año 2015<sup>1</sup>. Un año más la práctica totalidad de nuestros servicios de ámbito público y un número cada vez más creciente de servicios de ámbito privado han comunicado sus datos de actividad. Durante estos últimos años ha aumentado el número de servicios que envían a nuestra Secretaría voluntariamente sus resultados, lo que traduce la implicación de los profesionales de nuestra especialidad en la evaluación periódica de la práctica asistencial, y por ende de la calidad y la mejora continua.

Nuestros datos nos han permitido monitorizar el desarrollo y las tendencias en el número y tipo de procedimientos y compararlo con los países de nuestro entorno. Pero además, gracias a estos datos, hemos podido posicionarnos ante informaciones no contrastadas<sup>2,3</sup> así como defender áreas fundamentales que forman parte del ámbito de nuestra especialidad durante el proceso de elaboración del nuevo programa de formación especializada.

Sin embargo, y a pesar del valor indudable que el registro de intervenciones de nuestra sociedad conserva, es imprescindible seguir avanzando en una recogida de información más amplia, mediante un registro de pacientes que permita establecer los estándares de calidad indispensables en nuestra especialidad.

La anterior Junta Directiva comenzó a trabajar en el nuevo registro nacional de pacientes (QUIP-ESPAÑA)<sup>4</sup>, integrándolo como unidad en el proyecto de calidad europeo patrocinado y auspiciado por la Sociedad Europea de Cirugía Cardio-Torácica (EACTS). Durante este año ha comenzado el desarrollo de este proyecto, se ha firmado un acuerdo de colaboración con QUIP-Europa para la cesión de datos del registro y varios centros han comenzado a enviar los datos a QUIP-España, habiéndose realizado el análisis de calidad de los mismos. Durante los próximos años vamos a seguir trabajando

en este proyecto, que constituye un punto de partida indispensable para conseguir la uniformidad en los estándares de práctica clínica de nuestro entorno y, por ende, la acreditación de la actividad de nuestras unidades.

En definitiva, son muchos los proyectos en los que tenemos que continuar trabajando, para cumplir las expectativas y necesidades que nuestra Sociedad demanda. Es imprescindible tener la mente abierta a los cambios que van a permitirnos progresar y mejorar en nuestro objetivo final: proporcionar la mejor atención a nuestros pacientes y crecer como grupo y por lo tanto como especialidad.

### **Bibliografía**

1. Polo L, Bustamante J, Centella T, Silva J, Hornero F. Cirugía cardiovascular en España en el año 2015. Registro de intervenciones de la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular. *Cir Cardio*. 2016;23:289–305.
2. Disponible en: <http://www.sectcv.es/actualidad/noticias-generales/nota-del-presidente>.
3. Mestres C. Mortalidad del bypass aortocoronario por comunidades autónomas: sorpresa aclarada. Los datos administrativos y la calidad. *Cir Cardio*. 2014;21:229–32.
4. Cuenca J, Sadaba R, Lima P. Registro nacional de pacientes intervenidos de cirugía cardiovascular («QUIP-ESPAÑA»). *Cir Cardio*. 2014;21:229–32.